

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Prof. Raúl ARCE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el "Taller Preventivo de la Voz", que se realizará en la ciudad de Ushuaia, en dos etapas, siendo la primera del 17 al 19 de Octubre y la segunda del 7 al 9 de Noviembre del corriente año.

Que esta destinado a docentes y aspirantes en general, con el objetivo final de lograr poseer una voz profesional saludable y los objetivos específicos de concientizar sobre el cuidado de la voz, incorporar pautas, hábitos, esquemas de higiene vocal diaria y producir cambios dentro del ámbito escolar en cuanto a salud comunicacional.

Que el abordaje del taller será corporal individual y grupal de la practica a la teoría.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Taller Preventivo de la Voz", que se realizará en la ciudad de Ushuaia, en dos etapas, siendo la primera del 17 al 19 de Octubre y la segunda del 7 al 9 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Prof. Raúl ARCE; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

411 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo